



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 32-2022-MDK/A

Kimbiri, 24 de enero del 2022

VISTO:

El Informe N° 029-2022-MDK/GSMGA/RPH-G, de fecha 21 de enero del 2022, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Lic. Roberto Palomino Huamán actual Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, el Artículo 85° de la Ley N° 27972, dispone que las Municipalidades según su condición de Provincial o Distrital establecerán un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1) del dispositivo legal glosado, las Municipalidades Distritales en materia de seguridad ciudadana tienen competencia para organizar el servicio de Serenazgo y Vigilancia Municipal cuando lo crean conveniente;

Que, a través de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus modificaciones, se busca proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27933, señala que, se entiende por seguridad ciudadana a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como contribuir a la prevención del delito y faltas;

Que, del mismo modo, el Artículo 13° de la referida ley crea los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana los cuales se encargan de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos dentro de sus jurisdicciones; y el Artículo 16° de la Ley modificada por el Artículo 3° de la Ley N° 30055, establece que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el alcalde distrital de la respectiva jurisdicción, asimismo señala que los miembros del comité distrital, basándose en la realidad particular de sus respectivos distritos, incorporan a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideran conveniente;

Que, en materia de seguridad ciudadana son funciones compartidas de las Municipalidades Provinciales coordinar con las Municipalidades Distritales y la Política Nacional, la seguridad ciudadana, según lo dispone el Artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 07 de enero del 2022, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 18-2022-MDK/A, que designa como responsable de la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE KIMBIRI (CODISEC), al Lic. ROBERTO PALOMINO HUAMÁN, actual GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, quien deberá desempeñarse de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933- Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobada por D.S N° 011-2014-IN;

Que, mediante Informe N° 029-2022-MDK/GSMGA/RPH-G, de fecha 21 de enero del 2022, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Lic. Roberto Palomino Huamán, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía para el reconocimiento de la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC de Kimbiri para el año 2022, adjunta para ello copia del Acta de Instalación y juramentación del Comité Distrital de fecha 10 de enero del 2022 constituido por las principales autoridades locales;

Por lo que, estando a lo señalado y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por la Ley N° 30055, su Reglamento D.S N° 011-2014-IN y demás normas a fines, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) y 17), y el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE KIMBIRI para el año 2022 - CODISEC, el mismo que estará integrado por:

CC.
GM
GDSSP
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 32-2022-MDK/A

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCION Y/O ORGANIZACION	CARGO
01	Ing. EDWIN RIVAS GUTIERREZ	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.	Presidente
02	Abg. JUAN SERAPIO TUCNO CUSIHUAMAN	Fiscal Provincial de la Fiscalía Especializada de Prevención del Delito de Ayna San Francisco.	Integrante
03	Med. RAQUEL SALCEDO TICONA	Directora del Hospital San Juna de Kimbiri	Integrante
04	Obst. Nancy Gutiérrez Yucra	Directora de la Red de Salud Kimbiri-Pichari	Integrante
05	Sr. SERAPIO VARGAS MIGUEL	Sub Prefecto del Distrito de Kimbiri	Integrante
06	Bach. MOISÉS HUAMÁN AYALA	Jefe del Área de Tributación de Rentas MDF	Integrante
07	Cmte. PNP CHRISTIAN GUERRERO NORIEGA	Comisario de Kimbiri	Integrante
08	Lic. ELVIN ANGUIOSA HUAMÁN	Coordinador del COE Kimbiri	Integrante
09	Lic. ROBERTO PALOMINO HUAMÁN	Responsable de la Secretaría Técnica	Integrante
10	Sra. ELIZABETH LEANDRO ANAYA	Coordinador de Juntas Vecinales	Integrante
11	Tec. CESAR FORTUNATO CCAMA FLORES	Jefe de la División de Seguridad Ciudadano	Integrante
12	Sr. HÉCTOR LANDEO GUTIÉRREZ	Presidente del Comité de Autodefensa-Kimbiri	Integrante
13	Sr. MÁXIMO CIRILO VEGA YUCRA	Presidente de defensa de los interés y desarrollo de Kimbiri	Integrante
14	Ing. NELSON ALLCA CUBA	Defensa Civil- MDK	Integrante
15	Abog. BRISHMAN REYES QUISPE	Coordinador de Centro Emergencia Mujer-CEM	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR, la designación como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Kimbiri CODISEC, al Lic. ROBERTO PALOMINO HUAMÁN - Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, quien deberá desempeñarse de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933- Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobada por D.S N° 011-2014-IN.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la información y comunicación la publicación de la presente en el portal web Institucional (www.munikimbiri.gob.pe), para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

CELESTINO RODMAN AVOLPA QUISPE
ALCALDE (e)

Cc.
GM
GDSSP
SG